



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00368954- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación del Dr Horacio Paulín Responsable del Programa: PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y CIUDADANÍA EN ESCENARIOS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS (PROCONVI) para realizar una Jornada extensionista con escuelas de nivel medio de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el actividad está destinada a instituciones educativas con las que trabajan desde el PROCONVI y es de carácter gratuito;

Que como objetivo de la actividad se proponen: propiciar un encuentro entre el equipo de extensión y de investigación PROCONVI-CIAJU y referentes escolares (equipos directivos, docentes, equipo de coordinación) de instituciones públicas de nivel secundario, a los fines de realizar un co-diagnóstico sobre problemáticas a nivel de la convivencia escolar en los escenarios escolares post-pandémicos, identificar recursos y co-pensar estrategias de abordaje.

Que los destinatarios de la jornada son equipos directivos, docentes, equipo de coordinación de cursos y preceptores de las siguientes escuelas: IPEM 41 Jorge Luis Borges, IPEM y T 2 República del Oriental del Uruguay, IPET 64 Malvinas Argentinas, IPEM120 República de Francia, Instituto de Enseñanza Domingo F. Sarmiento;

Que el equipo de trabajo del Proconvi se conforma en la Coordinación, presentación de resultados de investigación y sistematización: Dr. Horacio Paulín DNI 17099627; Dr. Guido Garcia Bastán DNI 32071303; Magister Valentina Arce Castello DNI 33751730; Lic. María Eugenia Pinto DNI 38552008 y Dra. Florencia D´Aloisio: DNI 28486082; y en Registros y sistematización: Magister Lucia Arias DNI 33437303; Dr. Rafael Carreras DNI 24303099, Lic. Florencia Caparelli DNI 35869399; Lic. Daniel Lemme, DNI 17384401, Lic. Adriana Cejas DNI 38021249; y Lic. María Fernanda Machuca DNI 35578057

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 142/2015) y ;

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;
Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización de la Jornada extensionista con escuelas de nivel medio de la ciudad de

Córdoba, presentada Dr Horacio Paulín Responsable del PROCONVI, de acuerdo al detalle del Anexo de 5 (cinco) hojas que forma parte integral de esta resolución.

Artículo 2º: equipo de trabajo del Proconvi se conforma en la Coordinación, presentación de resultados de investigación y sistematización: Dr. Horacio Paulín DNI 17099627; Dr. Guido Garcia Bastán DNI 32071303; Magister Valentina Arce Castello DNI 33751730; Lic. María Eugenia Pinto DNI 38552008 y Dra. Florencia D'Aloisio: DNI 28486082; y en Registros y sistematización: Magister Lucia Arias DNI 33437303; Dr. Rafael Carreras DNI 24303099, Lic. Florencia Caparelli DNI 35869399; Lic. Daniel Lemme, DNI 17384401, Lic. Adriana Cejas DNI 38021249; y Lic. María Fernanda Machuca DNI 35578057

Artículo 3º: Los responsables de la actividad que deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido, número de DNI y mail de los participantes, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: Autorizar el pago de los gastos de refrigerio ocasionados por el desarrollo de la actividad mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.-

Artículo 5º: Imputar la erogación mencionada en el artículo precedente a los recursos propios de la Secretaría de Extensión-

Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 7º: Protocolizar, comunicar, archivar.